

Establece CEE topes de gastos de precampañas y campañas

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó los topes de gastos de precampañas y campañas para diputaciones locales y ayuntamientos del proceso electoral 2017-2018, determinando 24 millones 226 mil 679 pesos como límite de gastos para campañas de diputados; y 36 millones 318 mil 429 pesos, para alcaldes.

Para precampañas, fijó los límites en 6 millones 474 mil 259 pesos, para diputados; y 9 millones 705 mil 619 pesos, para alcaldes.

Los topes de gastos de precampañas se determinan al aplicar el 20 por ciento al tope de gastos de campaña de la elección anterior (2015), conforme al Artículo 138 de la Ley Electoral.

Respecto a las erogaciones que realicen las y los aspirantes a una candidatura independiente en la etapa de obtención de respaldo ciudadano, estarán sujetas por aspirante y tipo de elección, al límite del tope de gastos de precampañas establecido.

De acuerdo al Artículo 177 de la Ley Electoral, los topes de gastos de campañas se fijan con base en equilibrio y equidad entre partidos y las y los candidatos independientes, tomando en cuenta los índices de inflación; y se calculan conforme a la cantidad líquida fijada para los topes de gastos de campaña para las elecciones locales y federales en la entidad, durante la elección anterior; número de electores y secciones; área territorial, densidad poblacional y duración de la campaña.

En las precampañas, los topes se distribuyen por precandidato y tipo de elección; y en las campañas, por municipio y distrito.

Etapas de Precampañas, Intercampañas y Campañas

En el proceso electoral 2017-2018, las precampañas serán de 40 días, del 3 de enero al 11 de febrero de 2018; las intercampañas serán de 76 días, del 12 de febrero al 28 de abril de 2018; y las campañas serán de 60 días, del 29 de abril al 27 de junio de 2018.

Asignan tiempos en radio y TV para campañas

La Comisión Estatal Electoral aprobó la asignación de los tiempos de estado en radio y televisión a los partidos políticos y candidaturas independientes, y la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, durante las precampañas, intercampañas y campañas del proceso electoral local 2017-2018, en cumplimiento a la normativa electoral en la materia.

Los institutos políticos, precandidatas y precandidatos, y candidatas y candidatos, no pueden contratar espacios en radio y televisión, por lo cual el Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la CEE, les da tiempos en medios de comunicación para que transmitan sus promocionales.

En total, el INE administrará 4 mil 048 spots: 880 promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y tv, serán para precampañas; mil 368 para intercampanas; y mil 800 para campanas.

La asignación del tiempo en el ámbito estatal para cada partido, diariamente, será de 11 minutos para precampañas, 9 minutos para intercampanas, y 15 minutos para campanas.

Cada spot podrá ser de 30 segundos, se transmitirán de las 6:00 a las 24:00 horas; y por primera vez, habrá un orden en su transmisión, asignado a través de un sorteo que la CEE celebró y que arrojó la siguiente lista: Partido Acción Nacional: 1; Partido Encuentro Social: 2; Partido Revolucionario Institucional: 3; Nueva Alianza: 4; Morena: 5; Partido del Trabajo: 6; Movimiento Ciudadano: 7; Candidaturas Independientes: 8; Partido Verde Ecologista de México: 9; Rectitud, Esperanza, Demócrata (RED): 10; y Partido de la Revolución Democrática: 11.

Para todas las campanas, el 30 por ciento del total de los tiempos oficiales se distribuyó entre partidos, coaliciones y candidaturas independientes en su conjunto, en forma igualitaria; y el 70 por ciento, en proporción al porcentaje de votos obtenidos en la última elección local de Diputados.

Los partidos de nuevo registro, en este caso RED, sólo participó en la asignación del 30 por ciento.

Los candidatos independientes tendrán acceso a los tiempos únicamente en la etapa de campanas, de manera conjunta, como si se tratara de un partido de nuevo registro, y en forma proporcional al tipo de elección de que se trate.

Precampañas (40 días)

Durante el periodo de precampañas, a los 10 partidos contendientes en el Estado les conciernen en conjunto, 880 promocionales de 30 segundos.

Según la fórmula del INE, la distribución de éstos, queda así: PAN: 266; PES: 26; PRI: 229; NA: 53; Morena: 26; PT: 50; MC: 105; PVEM: 66; RED: 26; PRD: 26; y 7 sobrantes para el INE.

Intercampañas (76 días)

Para intercampanas, a los 10 partidos les corresponden mil 368 mensajes de 30 segundos. A cada partido le corresponden 136 spots; y 8 sobrantes son para el Instituto.

Campanas (60 días)

Para las campanas, el INE otorgará mil 800 promocionales de 30 segundos; distribuidos así: PAN: 540; PES: 49; PRI: 464; NA: 105; Morena: 49; PT: 98; MC: 212; Candidaturas independientes: 49; PVEM: 132; RED: 49; PRD: 49; y 4 sobrantes para el INE.